

## DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

### 3495

*DECRETO 93/2018, de 19 de junio, de organización, funcionamiento y autonomía del Instituto Vasco de Educación a Distancia.*

#### DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Se modifica el artículo 2 del Decreto 22/2009, de 3 de febrero, sobre el procedimiento de selección del Director o Directora y el nombramiento y el cese de los otros órganos unipersonales de gobierno de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco dependientes del Departamento competente en materia de educación, que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2.- Ámbito de aplicación.

El presente Decreto será de aplicación en todos los centros públicos dependientes del Departamento competente en materia de educación que impartan enseñanzas no universitarias, con excepción del Instituto Vasco de Educación a Distancia y los Centros Integrados de Formación Profesional, que se regirán por su normativa específica, y los Centros de Referencia Nacional de Formación Profesional, en aquellos aspectos en los que les resulte de aplicación la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y las normas que la desarrollan y tienen carácter de norma básica”.

Vitoria-Gasteiz, a 19 de junio de 2018.

El Lehendakari,  
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Educación,  
CRISTINA URIARTE TOLEDO.